



457/20

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 29 de diciembre de 2020

VISTO, el expediente N°1074/20 de fecha 09 de diciembre de 2020, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Área de Intendencia, con la intervención de la Secretaría de Administración, ha solicitado la contratación del servicio de Policía Federal Adicional a fin de reforzar la seguridad para los puestos: Avda. 29 de Septiembre 3901 y Av. Hipólito Yrigoyen 5682, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, por un total anual de Pesos Siete Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Quinientos Sesenta (\$ 7.936.560,00), estableciendo el valor del módulo en cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Novecientos Seis (\$906,00);

Que, el servicio contratado comprenderá, la disposición de cuatro (4) efectivos uniformados, todos los días del año, las 24 hs del día, distribuyéndose en razón de dos (2) efectivos para el objetivo “29 de Septiembre 3901”, y dos (2) efectivos para el objetivo “Hipólito Yrigoyen 5682”;

Que, en razón de la jurisdicción, el servicio debe ser prestado por la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9);

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 inciso d) apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01 (incorporado por el artículo 1 del Decreto N° 204/2004) y artículo 22 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, quedan avaladas las contrataciones directas entre organismos del Estado Nacional;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el trámite de la solicitud mencionada, no encontrando objeciones al respecto;

Que, es atributo del Vicerrector normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL VICERRECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**



457/20

*Universidad Nacional de Lanús*

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por el artículo 25 inciso d) apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01 (incorporado por el artículo 1 del Decreto N° 204/2004) y artículo 22 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, para la Contratación Directa N° 76/20 y adjudicar la misma a la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, por un total anual de Pesos Siete Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Quinientos Sesenta (\$ 7.936.560,00), todos los días del año, las 24 horas del día, distribuyéndose en razón de dos (2) efectivos para el objetivo “29 de Septiembre 3901”, y dos (2) efectivos para el objetivo “Hipólito Yrigoyen 5682”, estableciendo el valor del módulo en cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Novecientos Seis (\$906,00).

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución del Artículo precedente, con imputación en la Partida Presupuestaria que a tal efecto se establezca en el Presupuesto 2021.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°202/16.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús



Dr. PABLO NARVAJA  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Lanús



Esp. Indalecio González Bergez  
Secretario Jefe de Gabinete  
Universidad Nacional de Lanús